

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 17:49:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			10/9/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05000	31	07	001	2005	00035	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	120														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Desaparición forzada	0508
----------------------	------

4. OBSERVACIONES

Constancia de traslado interno al EPC de La Dorada -Caldas- ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 17:49:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
18/03/14	Auto que resuelve	POR AUTO DEL 14 DE FEBRERO DE 2014 SE ORDENA CERTIFICAR, MARIA E.		
25/10/13	Auto ordena remisión proceso	Se remite el expediente del sentenciado JAIME ALBERTO PILONETA, a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, por competencia, dado que el mismo se encuentra detenido en el Establecimiento Carcelario de esa Localidad - Va 1 Cuaderno - (J.P)		
18/10/13	Recepción Memorial	Constancia de traslado interno al EPC de La Dorada -Caldas-		
15/10/13	Auto que resuelve	Mediante oficio 5461 al Establecimiento Carcelario Itagardó, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable correspondientes a JAIME ALBERTO PILONETA. Se informa al mismo. (J.P)		
01/10/13	Recepción Memorial	De conformidad con lo establecido en el acuerdo Nro DSAA13-9991, REGRESA el proceso del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Medellín - 1 Cuaderno(s) - (J.P)		
09/09/13	Auto avocando conocimiento	En agosto 23/2013 el juzgado cuarto de descongestión de penas y medidas de seguridad avoco conocimiento.	1	
29/07/13	Auto ordena remisión de proceso a Descongestión	Se remite el expediente a los Juzgado 4 y 5 de Ejecución de Penas de Descongestión, consta de 1 cuaderno(s) (J.P)		
24/07/13	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 3641 Juzgado 1 Civil del Cto de Restitución de Tierras de Barrancabermeja, se responde oficio 1146 y se envía información del sentenciado JAIME ALBERTO PILONETA		
24/07/13	Recepción Memorial	EXPEDIENTE A DESPACHO SOLICITANDO INFORMACIÓN TUTELA.		
26/10/12	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor del sentenciado JAIME ALBERTO PILONETA, 4 meses y 18 días de redención de pena por actividades intracarcelarias		
18/10/12	Recepción Memorial	COMPUTOS PARA REDENCIÓN DEL INTERNO ALBERTO PILONETA.		
05/10/12	Auto que resuelve	Mediante oficio 3817 al Establecimiento Carcelario Itagardó, se solicita allegar al Despacho, los cómputos, resoluciones y/o actas del Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades correspondientes a JAIME ALBERTO PILONETA. Se informa al sentenciado		
10/09/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA		
10/09/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 10/09/2012 a las 16:00:52	01	120

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JAIME ALBERTO - PILONETA	91223053 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.